



2008

**Resolución No. 020
21 de Julio de 2015**

“Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 013 del 13 de Febrero de 2015”

El Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo en ejercicio de las facultades legales, en especial en aplicación de las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, decreto 1469 de 2010 y Acuerdo Municipal No. 025 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo del Municipio de Monterrey expedido la Resolución No. 013 de fecha 16 de Febrero de 2015, “Por medio del cual se expide una licencia de Urbanización”.

Que el día 16 de Febrero de 2015 se notificó personalmente al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey del contenido de la resolución habiendo renunciado expresamente a interponer recursos.

Que el acto administrativo adquirió firmeza el día diecisiete (17) de Febrero de 2015, en los términos del artículo 87 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Que se hace necesario modificar parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 013 del 16 de Febrero de 2015, en el sentido de incluir el cuadro de áreas del proyecto de Vivienda de Interes Prioritario Torres de San Sebastian.

Que la identificación catastral y matrícula inmobiliaria del predio del proyecto corresponde al lote de terreno de mayor extensión que está compuesto por dos lotes, un lote donde actualmente se encuentra un parador turístico y el segundo lote del proyecto de vivienda, dicho predio fue desenglobado mediante escritura pública No. 112 de dieciséis (16) de Julio de 2015 de la Notaria Única del Circulo de Monterrey y se radico en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Yopal el día diecisiete (17) de Julio de 2015 para su registro.

Que el trámite tiene una duración aproximada de quince (15) días, una vez dicha escritura quede registrada y asignado el número de matrícula inmobiliaria a el lote de terreno del proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Torres de San Sebastián se realizaran los tramites de catastro y la presente licencia deberá ser actualizada con los datos del número de matrícula inmobiliaria y el numero catastral asignado.

Que las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 013 de 16 de Febrero de 2015 continúaran vigentes.

RESUELVE



ARTÍCULO 1: Modificar parcialmente el Artículo Primero de la resolución No. 013 de 16 de Febrero de 2015 el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de urbanización para el predio que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud:	LICENCIA DE URBANIZACION
Propietario	MUNICIPIO DE MONTERREY
Escritura Pública No.	112 del dieciséis (16) de Julio de 2015 de la Notaria Única del Circulo de Monterrey.
Dirección del Predio:	Carrera 11 No. 24 – 50.
Matricula Inmobiliaria No.	470 – 83648.
Numero catastral	85162010002960002000
Estrato:	1 PROVISIONAL
Área Total del Terreno:	7.760,75 M2
Uso del Suelo:	Área de Consolidación de Actividad Residencial (A.C.A.R.).
Vigencia:	Esta aprobación de DISEÑO tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de la notificación.
Tipo de Proyecto:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO.
Área Construcción Unidad Habitacional	50 M2.
Bloque proyectados	Tres (3) torres.
Área bloque tipo:	438.40 M2
Número de pisos	Cinco (5) pisos (Art. 442 EOT)
Número de Unidades Privadas	Ciento veinte (120).

CUADRO DE AREAS

CUADRO DE AREAS		CUADRO DE AREAS		CUADRO DE AREAS		
ÁREA LOTE	7760.75 M2	ÁREA LOTE	7760.75 M2	DESCRIPCIÓN	NORMA	M2
ÁREA OCUPACION TORRES PRIMER PISO	1315.2 M2	ÁREA APTO. TIPO	50 M2	ÁREA BRUTA	ÁREA TOTAL DEL LOTE	7760.75 M2
VÍAS VEHICULARES	1188.85 M2	NÚMERO DE APTO	120 UND	ÁREA DE CESIÓN		6665.35 M2
ANDENES	1405.6 M2	ÁREA BLOQUE TIPO	438.40 M2	ÁREA NETA URB	A BRUTA - A DE CESIÓN	1315.2 M2
PARQUEADEROS	533.48 M2	ÁREA CONSTRUCCIÓN Ter PISO	1315.2 M2	ÁREA X UND		48.98 M2
ZONA PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	21.00 M2	ÁREA TOTAL COSTRUIDA	6576 M2	HABITANTES X UND		4
ÁREAS DE RECREACION		NÚMERO TOTAL DE PARQUEADEROS	42 UND	TOTAL HABITANTES		480
ZONAS VERDES	1795.87 M2	NÚMERO DE PARQUEADEROS PARA DISCAPACITADOS	3 UND	NÚMERO DE UNIDADES		120
SALÓN MÚLTIPLE CUBIERTO	328.45 M2			ÍNDICE DE OCUPACIÓN	A. BRUTA / A. NETA	17%
PARQUES	357.20 M2			ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN		85%
CANCHA MÚLTIPLE DESCUBIERTA	815.10 M2			ÍNDICE DE HABITABILIDAD		7.23

PARAGRAFO: La identificación catastral y matricula inmobiliaria del predio del proyecto es del lote de terreno de mayor extensión que está compuesto por dos lotes, un lote donde actualmente se encuentra un parador turístico y el segundo lote del proyecto de vivienda, dicho predio fue desenglobado mediante escritura pública No. 112 del dieciséis



290

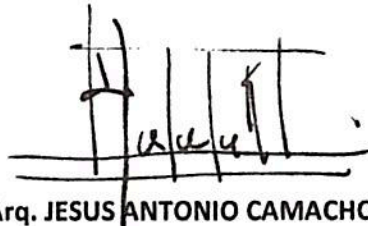
(16) de Julio de 2015 de la Notaria Única del Circulo de Monterrey y fue radicado en la oficina de Registro de Instrumentos Publicos de la Ciudad de Yopal el día diecisiete (17) de Julio de 2015 para su registro, dicho trámite tiene una duración aproximada de quince (15) días, una vez dicha escritura quede registrada y asignado el número de matrícula inmobiliaria a el lote de terreno del proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Torres de San Sebastián se realizaran los tramites de catastro y la presente licencia deberá ser actualizada con los datos del número de matrícula inmobiliaria y el numero catastral asignado.

ARTICULO 2º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 013 de 16 de Febrero de 2015 continúan vigentes.

ARTICULO 3º: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Monterrey, Casanare a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2015.



Arq. JESUS ANTONIO CAMACHO ROJAS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo



NOTIFICACION

La suscrita funcionaria de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo – Área de Planeación hace constar que en la fecha veintiuno (21) de Julio de 2015 se notificó personalmente al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey del contenido de la Resolución No. 020 del 21 de Julio de 2015, “Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 013 del 13 de Febrero de 2015” y se le entrega una copia de la misma.

NOTIFICADO:

Recibido a terminos.

JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES

NOTIFICADOR:



BLANCA MORALES HERNANDEZ



297

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita funcionaria de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo – Área de Planeación, hace constar que la Resolución No. 020 del 21 de Julio de 2015, “Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 013 del 13 de Febrero de 2015” se notificó de manera personal el día veintiuno (21) de Julio de 2015 al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey quien renuncio a interponer recursos de la mencionada resolución.

Conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo quedo debidamente ejecutoriado el día veintidós (22) de Julio de 2015.



BLANCA MORALES HERNÁNDEZ
Secretaria



293

NOTIFICACION

La suscrita funcionaria de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo – Área de Planeación hace constar que en la fecha veintiuno (21) de Julio de 2015 se notificó personalmente al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey del contenido de la Resolución No. 020 del 21 de Julio de 2015, “Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 013 del 16 de Febrero de 2015” y se le entrega una copia de la misma.

*Renuncia a
interponer recurso
Voz y
1.*

NOTIFICADO:

[Handwritten signature of Jose Eduardo Ballesteros Jaimes]

JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES

NOTIFICADOR:

[Handwritten signature of Blanca Morales Hernandez]

BLANCA MORALES HERNANDEZ

214



294

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita funcionaria de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Productivo – Área de Planeación, hace constar que la Resolución No. 020 del 21 de Julio de 2015, “Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 013 del 16 de Febrero de 2015” se notificó de manera personal el día veintidós (22) de Julio de 2015 al señor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES representante legal del Municipio de Monterrey quien renunció a interponer recursos de la mencionada resolución.

Conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo quedo debidamente ejecutoriado el día veintidós (22) de Julio de 2015.

BLANCA MORALES HERNANDEZ
Secretaria

220